



**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LLAMADAS EN GARANTIA - RADICADO:
08001310500820230015900 - DTE: MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA - DDO: COLFONDOS S.A.
Y OTROS**

Desde Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

Fecha Mié 27/11/2024 3:45 PM

Para Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (951 KB)

Gmail - NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ALLIANZ - RADICADO_ 08001310500820230015900 - DEMANDANTE_ MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA - DEMANDADO_ COLFONDOS S.A. Y OTROS.pdf; Gmail - NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - MAPFRE - RADICADO_ 08001310500820230015900 - DEMANDANTE_ MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA - DEMANDADO_ COLFONDOS S.A. .pdf; Gmail - NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - SEGUROS BOLIVAR - RADICADO_ 08001310500820230015900 - DEMANDANTE_ MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA - DEMANDADO_ COLFONDOS S.A. Y OTROS.pdf; Gmail - NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - AXA COLPATRIA- RADICADO_ 08001310500820230015900 - DEMANDANTE_ MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA - DEMANDADO_ COLFONDOS S.A. Y OTROS.pdf;

Señor

JUEZ OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 08001310500820230015900

DEMANDANTE: MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES y CESANTÍAS - COLFONDOS S.A Y OTROS

ASUNTO: CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN - LLAMADAS EN GARANTÍA

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA, identificado con C.C. No. 1.102.857.768 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 296.932 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado sustituto de la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías – COLFONDOS S.A, acudo ante su honorable Despacho de la manera más respetuosa con el fin de aportar las respectivas constancias de notificación personal a cada una de las llamadas en garantía dentro del proceso arriba mencionado.

Cordialmente,

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA

C.C. No. 1.102.857.768

T.P. No. 296.932 del C.S. de la J.



Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

**NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - RADICADO:
08001310500820230015900 - DEMANDANTE: MARIO DE JESUS ORTIZ
SALDARRIAGA - DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS**

2 mensajes

Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

24 de octubre de 2024, 8:00 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@allianz.co, hualca@gmail.com, marioort867@gmail.com, Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Señores

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. hoy ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Ciudad**ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ADMISIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA**

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.857.768 de Sincelejo y, con T.P. No. 296.932 del C.S. de la J., obrando de conformidad con el poder conferido por el Dr. Miguel Martínez Uribe, apoderado judicial de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a través del presente escrito, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, me permito **NOTIFICAR PERSONALMENTE**, la admisión del llamamiento en garantía dentro del proceso arriba enunciado, el cual fue ordenado mediante auto de fecha 22 de noviembre del 2023, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla.

Se advierte que la notificación se entiende realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje. A partir del día siguiente empieza a correr el término de diez (10) días de traslado para que, por medio de apoderado judicial, conteste la demanda y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal efecto, adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, traslado del escrito de demanda, auto admisorio de demanda, escrito de llamamiento en garantía, auto que admite el llamamiento en garantía.

Atentamente,

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA

C.C. No. 1.102.857.768 de Sincelejo

T.P. No. 296.932 del C.S. de la J.

 Demanda.pdf**3 archivos adjuntos** **AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA.pdf**
506K **AutoAdmiteDemanda08Junio2023.pdf**
132K **ColfondosLlamamientoAllianz.pdf**
4061K

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

5 de noviembre de 2024,
8:39 a.m.

Para: Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2024_22851178, y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[Texto citado oculto]

--



Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 - 61 Local 2
PBX (57) (601) 2170100
Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co



Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

**NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - RADICADO:
08001310500820230015900 - DEMANDANTE: MARIO DE JESUS ORTIZ
SALDARRIAGA - DEMANDADO: COLFONDOS S.A.**

2 mensajes

Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

24 de octubre de 2024, 2:49 p.m.

Para: njudiciales@mapfre.com.co, hualca@gmail.com, marioort867@gmail.com, Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Señores

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ADMISIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.857.768 de Sincelejo y, con T.P. No. 296.932 del C.S. de la J., obrando de conformidad con el poder conferido por el Dr. Miguel Martínez Uribe, apoderado judicial de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a través del presente escrito, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, me permito **NOTIFICAR PERSONALMENTE**, la admisión del llamamiento en garantía dentro del proceso arriba enunciado, el cual fue ordenado mediante auto de fecha 22 de noviembre del 2023, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla.

Se advierte que la notificación se entiende realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje. A partir del día siguiente empieza a correr el término de diez (10) días de traslado para que, por medio de apoderado judicial, conteste la demanda y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal efecto, adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, traslado del escrito de demanda, auto admisorio de demanda, escrito de llamamiento en garantía, auto que admite el llamamiento en garantía.

Atentamente,

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA

C.C. No. 1.102.857.768 de Sincelejo

T.P. No. 296.932 del C.S. de la J.

 Demanda.pdf

3 archivos adjuntos**AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA.pdf**

506K

 **AutoAdmiteDemanda08Junio2023.pdf**
132K

 **ColfondosLlamamientoMapfre.pdf**
3282K

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

31 de octubre de 2024,
2:55 p.m.

Para: Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2024_22765495, y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[Texto citado oculto]

--



Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 - 61 Local 2
PBX (57) (601) 2170100
Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co



Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

**NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - RADICADO:
08001310500820230015900 - DEMANDANTE: MARIO DE JESUS ORTIZ
SALDARRIAGA - DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS**

3 mensajes

Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

24 de octubre de 2024, 2:49 p.m.

Para: notificaciones@segurosbolivar.com, hualca@gmail.com, marioort867@gmail.com, Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Señores

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ADMISIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.857.768 de Sincelejo y, con T.P. No. 296.932 del C.S. de la J., obrando de conformidad con el poder conferido por el Dr. Miguel Martínez Uribe, apoderado judicial de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a través del presente escrito, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, me permito **NOTIFICAR PERSONALMENTE**, la admisión del llamamiento en garantía dentro del proceso arriba enunciado, el cual fue ordenado mediante auto de fecha 22 de noviembre del 2023, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla.

Se advierte que la notificación se entiende realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje. A partir del día siguiente empieza a correr el término de diez (10) días de traslado para que, por medio de apoderado judicial, conteste la demanda y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal efecto, adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, traslado del escrito de demanda, auto admisorio de demanda, escrito de llamamiento en garantía, auto que admite el llamamiento en garantía.

Atentamente,

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA

C.C. No. 1.102.857.768 de Sincelejo

T.P. No. 296.932 del C.S. de la J.

 Demanda.pdf

3 archivos adjuntos **AutoAdmiteDemanda08Junio2023.pdf**
132K

 **AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA.pdf**
506K

 **ColfondosLlamamientoSegurosBolívar.pdf**
4104K

Notificaciones <notificaciones+noreply@segurosbolivar.com>
Para: jesusanayaarrieta1025@gmail.com

24 de octubre de 2024, 2:49 p.m.

¡Gracias por comunicarse con nosotros! Por este buzón atenderemos y daremos trámite únicamente a estos asuntos:

1. Citaciones a audiencias de conciliaciones judiciales y extrajudiciales.
2. Notificación de demandas.
3. Requerimientos de entidades judiciales y administrativas.

En caso de que su solicitud sea diferente y con el fin de que pueda ser atendida y solucionada, puede dirigirse a los siguientes buzones:

1. Para temas relacionados con derechos de petición, solicitudes, quejas, reclamos, intención de cancelación de nuestros productos, pólizas de SOAT y automóviles al correo: servicioalcliente@segurosbolivar.com o comunicarse al #322 desde cualquier celular.
2. Para Tutelas al correo: tutelas@segurosbolivar.com
3. Para reclamaciones de indemnizaciones de pólizas de vida al correo: indemnizacionesvida@segurosbolivar.com
4. Para reclamaciones de indemnizaciones de póliza de generales al correo: indemizacionessegurossgenerales@segurosbolivar.com
5. Para solicitudes relacionadas con la ARL ingresar a www.segurosbolivar.com, sección ARL/ oficina virtual ARL (Nuestra plataforma) y escoja el tipo de usuario y el trámite a realizar.
6. Para solicitud de autorizaciones médicas de la ARL seleccione la opción: Autorizaciones médicas.<http://imaginexautorizacion.segurosbolivar.com/index.php/afiliado/radicacion>
7. Para radicación de facturas a los siguientes buzones:
Capitalizadora Bolívar: capitalizadora.bolivar@segurosbolivar.com
Compañía de seguros Bolívar: seguros.bolivar@segurosbolivar.com
Seguros Comerciales Bolívar: Seguros.Comerciales.Bolivar@segurosbolivar.com

Recuerde que descargando la aplicación Bolívar Conmigo aquí —> <https://segurosbolivar.page.link/hLKb> puede obtener de una forma rápida y sencilla copia de sus pólizas, certificados y solicitud de asistencias. También podrá hacerlo por nuestra página web <https://clientes.segurosbolivar.com/login>, opción "Acceso a clientes". Digite ahí sus datos personales para recibir un código en su celular o en su correo electrónico registrado en nuestro sistema y descargar todo lo que necesite.

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

31 de octubre de 2024,
2:53 p.m.

Para: Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2024_22764970, y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[Texto citado oculto]

--



Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 - 61 Local 2

PBX (57) (601) 2170100

Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co



Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

**NOTIFICACIÓN PERSONAL - LLAMAMIENTO EN GARANTIA - RADICADO:
08001310500820230015900 - DEMANDANTE: MARIO DE JESUS ORTIZ
SALDARRIAGA - DEMANDADO: COLFONDOS S.A. Y OTROS**

2 mensajes

Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

24 de octubre de 2024, 8:00 a.m.

Para: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co, hualca@gmail.com, marioort867@gmail.com, Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Señores

ASEGURADORA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A hoy AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL - ADMISIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.857.768 de Sincelejo y, con T.P. No. 296.932 del C.S. de la J., obrando de conformidad con el poder conferido por el Dr. Miguel Martínez Uribe, apoderado judicial de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, sociedad de servicios financieros de carácter privado, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.149.496-2 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a través del presente escrito, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, me permito **NOTIFICAR PERSONALMENTE**, la admisión del llamamiento en garantía dentro del proceso arriba enunciado, el cual fue ordenado mediante auto de fecha 22 de noviembre del 2023, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla.

Se advierte que la notificación se entiende realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este mensaje. A partir del día siguiente empieza a correr el término de diez (10) días de traslado para que, por medio de apoderado judicial, conteste la demanda y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Para tal efecto, adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, traslado del escrito de demanda, auto admisorio de demanda, escrito de llamamiento en garantía, auto que admite el llamamiento en garantía.



Demanda.pdf

Atentamente,

JESUS DAVID ANAYA ARRIETA

C.C. No. 1.102.857.768 de Sincelejo

T.P. No. 296.932 del C.S. de la J.

3 archivos adjuntos



AutoAdmiteDemanda08Junio2023.pdf
132K

 **AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA - MARIO DE JESUS ORTIZ SALDARRIAGA.pdf**
506K

 **ColfondosLlamamientoAxaColpatria.pdf**
3536K

Notificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

5 de noviembre de 2024,
8:40 a.m.

Para: Jesus David Anaya <jesusanayaarrieta1025@gmail.com>

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2024_22851288, y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[Texto citado oculto]

--



Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 - 61 Local 2
PBX (57) (601) 2170100
Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co